

Taller Público sobre Posibles Enmiendas a la Regla 4905 (Hornos Centrales de Tipo Ventilador Alimentados con Gas Natural)

21 de enero de 2026

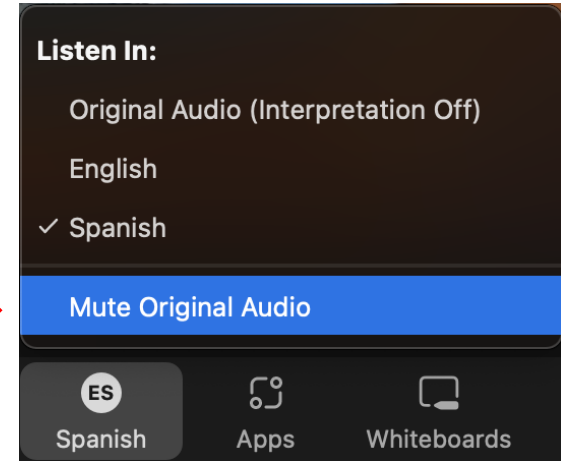
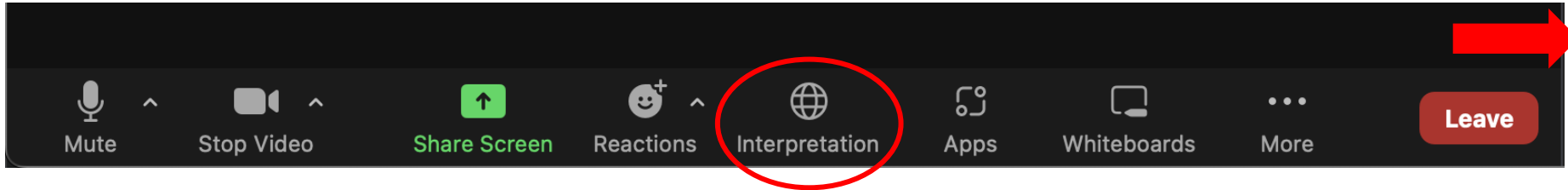
webcast@valleyair.org

How to Listen to the Webinar in Spanish

Cómo Escuchar la Interpretación Español

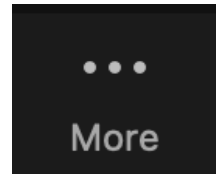
En Una Computadora

1. En los controles de la reunión o el seminario web, seleccione el **icono de interpretación**, que parece a un mundo en la parte debajo de la pantalla.
2. Seleccione español y silencie el audio original.



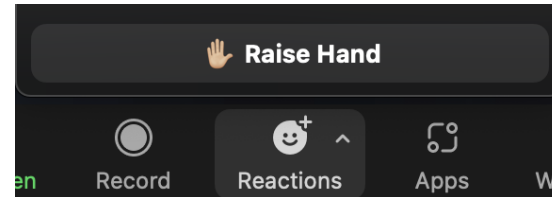
En Un Teléfono o Tableta

1. Seleccione los tres puntos para ver más opciones, seleccione interpretación y siga las mismas instrucciones de arriba.



Para Hacer una Pregunta o un Comentario

1. Seleccione el icono de reacciones para levantar su mano



Desafíos de la Calidad del Aire en el Valle



Los desafíos del Valle para cumplir con los estándares federales de calidad del aire son incomparables, debido a su topografía y condiciones meteorológicas



El Valle ha sido designado como área de “incumplimiento extremo” de los Estándares Nacionales de Calidad del Aire Ambiente (NAAQS, por sus siglas en inglés) para el ozono de 8 horas



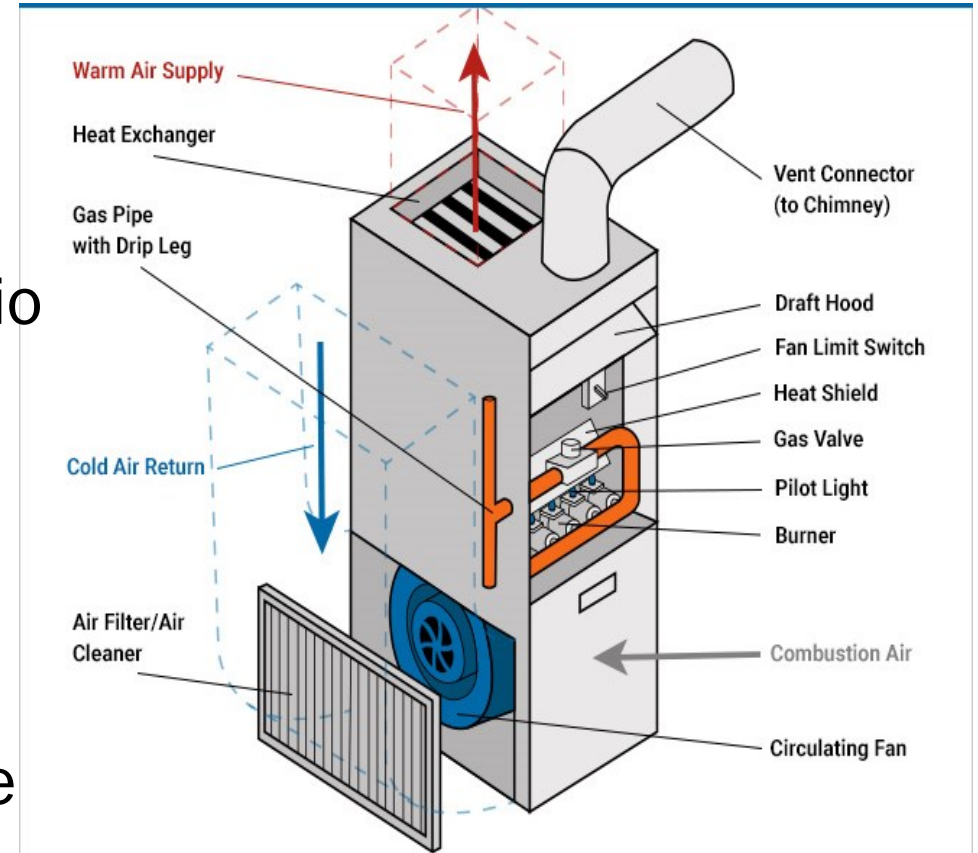
El Valle ha sido designado como área de “incumplimiento grave” de los estándares federales para las partículas finas (PM2.5)



Las reducciones de NOx son una parte clave de las estrategias del Distrito para lograr el cumplimiento de los estándares de ozono y PM2.5

Hornos Centrales de Tipo Ventilador Alimentados con Gas Natural

- Los hornos alimentados con gas natural se utilizan para proporcionar calefacción a propiedades residenciales y comerciales
- El gas natural se quema para generar calor, el cual se distribuye a través de la vivienda o edificio comercial
 - Los hornos generan emisiones de óxidos de nitrógeno (NO_x), que pueden contribuir a la formación de ozono y material particulado (PM)
- La Regla 4905 del Distrito (Hornos Centrales de Tipo Ventilador Alimentados con Gas Natural) fue adoptada para reducir las emisiones de NO_x provenientes de los hornos en el Valle



Requisitos de la Regla 4905



- La Regla 4905 es una regla de punto de venta
- Adoptada en 2005 y enmendada varias veces
- La regla se enmendó en 2015 para exigir límites de emisiones más estrictos de 14 ng/J de NO_x
- Debido a preocupaciones de los fabricantes sobre el desarrollo de nueva tecnología y los plazos de cumplimiento, las enmiendas permitieron la venta de unidades no en cumplimiento durante el período inicial de implementación a cambio del pago de una tarifa de emisiones por cada unidad no en cumplimiento vendida en el Valle

Opción de Tarifa por Emisiones

- El monto de la tarifa se estableció para desalentar la venta de unidades no en cumplimiento
- Era necesario garantizar un suministro adecuado para la demanda esperada de nuevas unidades
- Se buscó minimizar desventajas competitivas injustas para los fabricantes que proporcionan unidades en cumplimiento
- Los fabricantes han desarrollado con éxito tecnologías de hornos que cumplen con el límite de NOx de 14 ng/J para todos los tipos de unidades, excepto para los hornos de casas prefabricadas
- Para abordar la falta de unidades en cumplimiento disponibles, el **9 de enero de 2026**, South Coast modificó la regla análoga para extender la opción de tarifa de mitigación para casas prefabricadas hasta el 30 de septiembre de 2030

Opción de Tarifa por Emisiones	
Categoría de Horno	Fecha de Finalización de Tarifa
Unidades de Condensación	9/30/2019 ✓
Unidades no Condensantes	9/30/2019 ✓
Unidades para Climas Fríos	9/30/2021 ✓
Unidades para Casas Prefabricadas	9/30/2025

Desafíos Actuales para los Fabricantes de Hornos



Resumen de las Enmiendas Propuestas en Consideración

- Las enmiendas propuestas extenderían el período de la tarifa por emisiones para todos los rangos de tamaño de los hornos para casas prefabricadas hasta el 30 de septiembre de 2030. La extensión:
 - ✓ *Proporcionará el tiempo necesario para que se desarrollen unidades que cumplan con la regla*
 - ✓ *Garantizará la disponibilidad continua de hornos mientras se desarrollan nuevas tecnologías*
 - ✓ *Mantendrá la coherencia regulatoria en California, al ser consistente con la regla de South Coast AQMD*
 - ✓ *No tendrá NINGÚN impacto en el monto de la tarifa por emisiones*
 - ✓ *No tendrá NINGÚN impacto significativo en las reducciones de emisiones de NOx que continúan lográndose mediante la Regla 4905*
- Otras posibles enmiendas para aclarar el lenguaje de la regla o eliminar disposiciones que ya han expirado

Próximos Pasos: Proceso de Participación Pública para la Enmienda de la Regla 4905



Participación Pública y Comentarios Invitados Durante todo el Proceso

Contacto y Recursos



Brenda Estrada Diaz
Especialista en Calidad del
Aire II



(559) 230-6000 (tel)



Brenda.estradadiaz@valleyair.org
airqualityplanning@valleyair.org



San Joaquin Valley APCD
1990 E. Gettysburg Ave
Fresno, CA 93726



www.valleyair.org



Visite www.valleyair.org/about/sign-up/
para subscribirse para recibir correos
electrónicos del Distrito

Comentarios/Preguntas

webcast@valleyair.org